





## Un castigo de ¿otra época?

La pena de muerte podría parecer una sentencia de tiempos ya superados, pero es una práctica actual y frecuente. A lo largo de 2008, 2.390 personas fueron ejecutadas en 25 países. España ha propuesto a la ONU una moratoria para que desaparezca por completo en el año 2015.

TEXTO *Marta Quintín [Com 11]*  
*Marina Pereda [Com 11]*

### *—Esperando la ejecución.*

*Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en las playas de Málaga.* Óleo de **Antonio Gisbert Pérez**. Fue pintado en 1888 y se encuentra en el Museo del Prado.

## YA EN EL SIGLO XII, EL FILÓSOFO MAIMÓNIDES AFIRMÓ QUE ERA MEJOR LIBERAR A MIL CULPABLES QUE EJECUTAR A UN SOLO INOCENTE

SANTIAGO NASAR SE LEVANTÓ AQUEL DÍA sobre las cinco y media de la mañana, para esperar al buque que traía de paso al obispo. Todos en el pueblo de Manaure sabían que lo iban a matar. Por eso la novela que protagoniza se titula *Crónica de una muerte anunciada*. A lo largo de 2008, al menos 2.390 personas de 25 países se levantaron un día sabiendo que iban a morir. La diferencia radica en que no pertenecían al universo literario de **Gabriel García Márquez**. Ellas vivían una realidad, la de los condenados a muerte. También en 2008, 8.864 personas fueron condenadas a la pena capital en 52 Estados del mapamundi. Vienen a sumarse a las que permanecen en espera de ejecución, número difícil de determinar pero que, según grupos de derechos humanos, oscila entre las 18.000 y las 27.000. A ellas, como a Santiago Nasar, también se les ha marcado una de las más grandes incógnitas de la vida del ser humano: la fecha de su muerte.

La pena de muerte se ha aplicado como castigo desde la aparición de los más primitivos sistemas judiciales. El primer

código de justicia conocido, el de **Hamurabi**, ya la contemplaba, aunque de modo desigual según fuera la clase social de la víctima y del infractor. La Torá judía la establecía para los casos de homicidio, secuestro, magia, violación del *Shabat* (su día sagrado), blasfemia y crímenes sexuales. En la Antigua Grecia, el sistema legal ateniense escrito por **Dracón** la admitía para sancionar multitud de delitos. En la Europa medieval, antes del desarrollo de los modernos sistemas de prisiones, se recurrió a ella con frecuencia. A pesar de su generalización, siempre ha sido una medida polémica. Ya en el siglo XII contaba con detractores como el filósofo sefardí **Maimónides**, quien afirmó que era mejor y más satisfactorio liberar a un millar de culpables que sentenciar a muerte a un solo inocente. La aparición de los Estados modernos hizo que su uso disminuyera.

La reducción de la pena de muerte también está relacionada con la emergencia de conceptos como el derecho natural, la ciudadanía, la igualdad o la universalidad de la justicia, así como con la aparición de

instituciones penitenciarias permanentes y de fuerzas policiales. Sin embargo, el siglo XX, uno de los más sangrientos de la Historia, ha dado cabida durante las dos guerras mundiales a ejecuciones masivas de prisioneros enemigos y de población civil. También en tiempos de guerra las organizaciones militares han empleado esta pena para mantener la disciplina, y los casos de cobardía, ausencia sin permiso, desertión, insubordinación y pillaje han sido castigados de este modo. Asimismo, los regímenes fascistas y comunistas se han valido de ella ampliamente como arma de opresión.

En la actualidad, la pena de muerte, lejos de tratarse de un atraso superado y de figurar sólo en los anales históricos, se halla plenamente vigente: 59 países en el mundo la incluyen en sus legislaciones, once de ellos asiáticos, lo que pone a este continente a la cabeza en el número de ejecuciones mundiales perpetradas en el último año. Los delitos para los que se aplica van desde el asesinato, la violación y el asalto a mano armada hasta otros no



violentos como el tráfico de drogas y el fraude económico.

**EJECUCIONES EN ESPAÑA.** Como el resto de países europeos, a excepción de Bielorrusia, España no contempla la pena de muerte. La abolió en la Constitución de 1978, salvo para los casos que la legislación militar establecía en tiempos de guerra. Más tarde, una ley de 1995 la suprimió totalmente. Las últimas condenas las dictó **Francisco Franco** y fueron muy sonadas y controvertidas. La de **Julián Grimau**, por ejemplo, fue una ejecución especialmente polémica. Era dirigente del Partido Comunista de España desde 1959 y su disidencia política lo convirtió en una de las personas más buscadas por la Policía del régimen franquista. El periodista **Jesús Duva** ha relatado en *El País* los detalles de su arresto y de su muerte. Fue detenido en Madrid en noviembre de 1962, en un autobús en el que sus únicos compañeros de viaje eran dos agentes de la Brigada Político-Social. Se le condujo a la Dirección General de Seguridad y durante el in-

terrogatorio cayó desde un segundo piso a un callejón. La caída le ocasionó graves lesiones, pero no la muerte. No se le juzgó por su militancia clandestina –que únicamente le habría acarreado una condena a prisión–, sino por sus actividades como policía de la República durante la guerra civil. De esta forma, se convirtió en la última persona condenada en España a causa de la contienda. El delito que jurídicamente le llevó a la muerte fue el de rebelión. Fue procesado por un tribunal militar y acusado por un fiscal que no había estudiado la carrera de Derecho. El anuncio de los cargos que le imputaron y las irregularidades del proceso motivaron una oleada internacional de protesta y de presión sin precedentes: se celebraron manifestaciones multitudinarias en varias capitales europeas y latinoamericanas, los estibadores de algunos puertos se negaron a descargar los barcos españoles y llegaron a Madrid más de 800.000 telegramas que pedían la paralización del juicio. El régimen, inflexible, atribuyó el movimiento a una “conspiración masónico-izquierdista

con la clase política”. El papa **Juan XXIII** y el líder soviético **Nikita Jruschov** pidieron que se conmutara la pena de muerte por la de prisión, pero tampoco tuvieron éxito: **Franco** sometió el caso a una votación del Consejo de Ministros y la sentencia se firmó por unanimidad. **Julián Grimau** fue fusilado en abril de 1963.

También se desató una intensa y prolongada campaña internacional con motivo del llamado Proceso de Burgos, en 1970. Dieciséis miembros de ETA fueron sometidos a un consejo de guerra, acusados, entre otros cargos, del asesinato del inspector de Policía **Melitón Manzanás** y del taxista **Fermín Monasterio**. El caso polarizó la atención de la opinión pública y sobre él se fraguaron múltiples expectativas. La sentencia incluyó nueve penas de muerte que el 30 de diciembre fueron conmutadas por el Consejo de Ministros, reunido en El Pardo. En su defensa del indulto, **Torcuato Fernández Miranda**, entonces secretario general del Movimiento, citó a **Cicerón** y a **San Agustín** para dar más fuerza a sus argumentos.

## LAS CONDENAS A MUERTE EN 1975 DE DOS MILITANTES DE ETA Y TRES DEL FRAP DESPERTARON UNA MOVILIZACIÓN A ESCALA MUNDIAL A FAVOR DE LOS INDULTOS

Notuvo la misma suerte **Salvador Puig Antich**, de 25 años, que en marzo de 1974 se convirtió en el último ejecutado por el método del garrote vil. Era anarquista y pertenecía al Movimiento Ibérico de Liberación (MIL). Fue juzgado en consejo de guerra a causa de “la muerte de un funcionario público por razones políticas”, la del subinspector de la Brigada Político-Social, **Francisco Anguas Barragán**, acaecida durante un tiroteo. Algunos partidos de extrema izquierda, asociaciones de derechos humanos y líderes extranjeros como el canciller alemán **Willy Brandt** intercedieron por **Puig Antich**, pero sus abogados y familia coincidieron en señalar que a su favor no se desató el apoyo popular y de sindicatos opositores que sí había surgido en casos anteriores.

En 1975, unas pocas semanas antes del fallecimiento de **Franco**, se ejecutaron las últimas condenas a muerte en España: las de dos militantes de ETA y tres miembros del Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico (FRAP). Los cinco fueron sentenciados después de un proceso sumarísimo militar en el que se juzgó a once activistas de ambas organizaciones.

Los ecos que despertó el caso en todo el mundo aparecen resumidos en uno de los volúmenes de *El franquismo año a año* que editó el diario *El Mundo*. Muchas fueron las personalidades que solicitaron clemencia, como el papa **Pablo VI** o el primer ministro de Suecia, **Olof Palme**, que, por las calles de Estocolmo, se paseó emparejado como un *hombre-sandwich*, provisto de una hucha y defendiendo a los “patrióticos luchadores antifranquistas de ETA”. No le fueron a la zaga el presidente de México, **Luis Echeverría**, y el rey marroquí **Hassan II**. El gremio de los periodistas y escritores también se unió en España al movimiento de repulsa. **Ramón Sánchez Ocaña**, director de informativos de TVE y presentador del Telediario, dimitió de su cargo como forma de protesta. Sin embargo, hubo medios de comunicación afines al régimen que trataron de contrarrestar las quejas llegadas desde el extranjero. Las críticas se multiplicaron y se hicieron más virulentas: en los Campos Elíseos de París, miles de manifestantes destrozaron oficinas comerciales y mobiliario urbano; la embajada española en Lisboa fue asaltada e incendiada por una muchedumbre

enardecida; y la Comunidad Económica Europea interrumpió las conversaciones que mantenía con España para lograr su integración en el Mercado Común. La llamada “canción protesta” aportó un tema de **Luis Eduardo Aute** (“Al alba”), que se convirtió en un himno de aquellos días. Pero de nada sirvió. Los cinco condenados (**Ángel Otaegui**, **Jon Paredes Manot**, **Ramón García Sanz**, **Humberto Baena** y **José Luis Sánchez Bravo**) fueron fusilados el 27 de septiembre de 1975.

### LA PRESIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA.

Treinta años después, la presión de la opinión pública sigue siendo eficaz en unos casos y perfectamente inútil en otros. Entre los primeros cabe incluir la historia de **Safiya Hussaini**, una mujer de Nigeria que en 2002 fue condenada a muerte por adúltera. Tenía 35 años y estaba divorciada. La ley coránica (*Sharia*) sirvió para imponerle la muerte por lapidación, con el argumento de que había dado a luz a una niña fuera del matrimonio. La sentencia se ejecutaría cuando dejara de amamantar a su hija, la prueba viviente de su delito. Organizaciones como Amnistía Interna-



cional y la ONG nigeriana BAOBAB por los Derechos de la mujer emprendieron una campaña para salvar su vida. Se pusieron en marcha cadenas de correos electrónicos y peticiones de firmas solidarias. Las protestas se extendieron por todo el mundo gracias a Internet, y la presión surtió efecto: **Safiya** fue absuelta por un tribunal de apelación islámico. Muy similar fue el caso de **Amina Lawal**, también nigeriana, vecina de uno de los doce estados del norte del país regidos por la *Sharia*. Se la condenó a la lapidación por tener un hijo cuando ya estaba divorciada. El precedente de **Safiya** dio alientos para luchar por su causa y **Amina**, asimismo, pudo eludir la pena capital. Ambos casos situaron la pena de muerte en el punto de mira y conmovieron especialmente a la opinión pública occidental, que se alineó para detener las ejecuciones.

Sin embargo, el Equipo contra la Pena de Muerte de la sección española de Amnistía Internacional (AI) asegura que hay muchos otros casos que no salen a la luz ni en los medios de comunicación. “Los testimonios coinciden en que cuando el

## Penas de muerte y racismo

La pena de muerte, además de por su propia naturaleza, es polémica por otro motivo: su aplicación discriminatoria. Amnistía Internacional afirma que en algunos países se utiliza como arma de represión contra la oposición política y que a menudo se emplea de forma desproporcionada contra la población pobre o las minorías. Hay datos que parecen refrendarlo. Por ejemplo, el Departamento de Justicia estadounidense constató en 2000 que en el 80% de los casos en que los fiscales buscaban la pena de muerte,

el acusado pertenecía a una minoría étnica. Ese componente racista tomaba cuerpo en forma de cifras ilustrativas, proporcionadas por AI en 2003: casi 200 negros habían sido ejecutados por asesinar a víctimas blancas, una cifra 15 veces superior a la del número de blancos ejecutados por matar a negros, y, al menos, dos veces más alta que la de negros ejecutados por matar a otros negros. Los negros sumaban entonces un 12% de la población, y sin embargo, constituyeron más del 40% de los condenados a muerte, lo cual se traduce en que uno de cada tres ejecutados pertenecía a esta raza.

PASA A LA PÁGINA 50 >

PARA ENTENDER

Los 10 países con más ejecuciones en 2008



EN CIFRAS

36

países son considerados como **abolicionistas de hecho**: mantienen en su legislación la pena de muerte pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos 10 años o más, y se considera que no lo harán en lo sucesivo.

92

países y territorios han **abolido** la pena de muerte para todos los delitos.

59

países y territorios repartidos por casi todo el planisferio **mantienen** y aplican la pena de muerte, aunque el número de los que realmente ejecutan a presos en un año determinado es menor.

10

países han abolido la pena de muerte para todos los delitos salvo los excepcionales, como los cometidos en **tiempo de guerra**.

MÉTODOS DE EJECUCIÓN

• Los métodos para ejecutar a los condenados a muerte son múltiples. A lo largo de 2008 Amnistía Internacional registró **decapitaciones** en Arabia Saudí; **ahorcamientos** en Bangladesh, Bostwana, Egipto, Irán, Irak, Japón, Malasia, Pakistán, Singapur, Sudán y San Cristóbal y Nieves; la **inyección letal** en Estados Unidos y China; **lapidaciones** en Irán; la **electrocución** en Estados Unidos; y muerte por **arma de fuego** en Afganistán, Bielorrusia, China, Indonesia, Irán, Mongolia y Vietnam.

• Los diez países con la cifra más alta de ejecuciones en 2008 fueron China [al menos 1718 ejecuciones], Irán [al menos 346], Arabia Saudí [al menos 102], Estados Unidos [37], Pakistán [al menos 36], Irak [34], Vietnam [19], Afganistán [17], Corea del Norte [15] y Japón [15]. En total, estos cinco países llevaron a cabo el 93% de todas las ejecuciones realizadas en 2008.

• En 2008 Irán fue el único país del mundo [al menos el único del que se tuvo noticia] en el que se ejecutó a personas [8] que eran menores en el momento en el que cometieron el delito por el que se les condenó.

# El caso de Mumia Abu-Jamal

De economía, de política o de los piratas somalíes. De cualquier tema actual puede versar cada uno de los *podcasts* que **Mumia Abu-Jamal** cuelga en su página *web*. Como los de cualquier otro periodista. Sin embargo, sus emisiones siempre concluyen con las siguientes palabras: “Desde el corredor de la muerte, **Mumia Abu-Jamal**”. La página se llama *Prison radio* y el que la firma lleva confinado en una cárcel de Pennsylvania (Estados Unidos) desde 1982. **Abu-Jamal** fue condenado ese año a muerte por el asesinato de un policía, **Daniel Faulkner**, después de que este detuviera a su hermano y se produjera un tiroteo en el que **Faulkner** murió y **Abu-Jamal** resultó herido. El que **Abu-Jamal** fuera en su juventud miembro del partido Pantera Negra, que simpatizara luego con el grupo naturista MOVE y que presidiera la Asociación de Periodistas Negros de Filadelfia ha hecho de su caso un polémico filón en el que



Utiliza las tres llamadas telefónicas semanales a las que tiene derecho para colgar los *podcasts* de su página *web*

confluyen factores políticos, raciales y mediáticos. Para algunos, es un asesino; para muchos, un héroe. En Alemania se han organizado conciertos benéficos para luchar por su causa y en París una de las calles de Saint-Denis ostenta su nombre. Sin duda, **Abu-Jamal** ha sabido sacar partido de su situación y hacerse oír: es ya autor de varios súper-ventas y ha inspirado el documental *In prison my Whole Life*, cuyos principales promotores son el actor **Colin Firth** y su esposa **Livia**. En 2008 la pena de muerte le fue conmutada por la de cadena perpetua. Ahora algunas voces piden que vuelva a ser sentenciado a muerte. Otras proponen que se celebre un nuevo juicio en el que se aporten las pruebas que han aparecido los últimos 25 años. Entre tanto, **Abu-Jamal** continuará utilizando cada semana sus tres llamadas telefónicas de quince minutos para seguir emitiendo “desde el corredor de la muerte”. — *por MQ*.

# Pena de muerte y Saddam Husein

Algunas ejecuciones más controvertidas o más relevantes han contribuido a cuestionar la licitud de la pena de muerte con mayor intensidad. Por ejemplo, la de **Saddam Husein** en 2006. Según denunció AI, el juicio, celebrado ante el Alto Tribunal Penal Iraquí, no fue conforme a las normas internacionales sobre juicios justos: injerencias de orden político dieron lugar a diversas deficiencias que no se corrigieron en el posterior proceso de apelación. “Toda persona acusada tiene derecho a un juicio justo, independientemente de la magnitud de los cargos en su contra”, ha afirmado **Malcolm Smart**, director del Programa Regional para Oriente Medio y el Norte de África de AI-. Este simple hecho se ignoró sistemáticamente durante los decenios de tiranía



Amnistía Internacional denunció que las injerencias políticas no permitieron un juicio justo al dictador iraquí

de **Saddam Husein**. Su derrocamiento brindó la oportunidad de restituir este derecho fundamental y, al mismo tiempo, garantizar la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en el pasado. Esa oportunidad se perdió, y la imposición de la pena de muerte sólo ha servido para empeorar la situación”.

Además, el hecho de que el ahorcamiento del ex-dictador iraquí fuera grabado por un teléfono móvil y difundido replanteó los siempre difusos límites entre el derecho a la intimidad y el derecho a la información, ya que el vídeo se convirtió en un macabro señuelo del morbo, en el que incluso se podía escuchar el sonido de la caída del cadáver en el cadalso. — *por MQ*.



## EN ESTADOS UNIDOS, DONDE SE HAN EJECUTADO A 1.156 PERSONAS DESDE 1976, NUEVO MÉXICO HA SIDO EL 15º Y ÚLTIMO ESTADO EN ABOLIR LA PENA MÁXIMA

< VIENE DE LA PÁGINA 47

preso percibe que no está solo, que gente en el exterior trabaja en su favor, se reaviva su esperanza, le da fuerzas para soportar el tormento físico o mental”, explica un portavoz de AI. Cabe preguntarse qué requisitos debe reunir el caso de un condenado a muerte para ser recogido en los medios de comunicación, capaces de generar una corriente de respaldo externo de mayor alcance, de inducir un debate público que agilice los trámites y que propicie una resolución favorable en caso de que se hayan cometido irregularidades o injusticias. AI señala que “cuando la organización es alertada de una situación que requiere gran celeridad, como es el caso de un preso que va a ser ejecutado, se activa la Red de Acciones Urgentes, la herramienta más importante a favor de víctimas concretas. Es un medio rápido y eficaz por el que decenas de miles de personas suman su capacidad de presión enviando sus mensajes al país del que se trate. Está comprobado que estas cartas, faxes o correos electrónicos funcionan. Se calcula que en alrededor de la tercera

parte de los casos la situación de las víctimas mejora”.

Lo que parece claro es que la opinión pública está cada vez más concienciada en contra de lo que AI considera “la máxima negación de los derechos humanos”. A juicio de un portavoz de esta organización, la ejecución de alguien es “la pena cruel, inhumana y degradante por excelencia”. Y añade que el sentido que tienen los derechos humanos es precisamente el de establecer una garantía para que nunca pueda recurrirse a ciertos medios como la pena de muerte con el fin de proteger a la sociedad. “La pena de muerte infringe los mismos valores que hacen que la sociedad merezca protección”, afirma.

**VOCES PARA LA ABOLICIÓN.** A pesar del elevado número de países retencionistas (los que aún conservan la pena capital) y de ejecuciones anuales, AI asegura que la tendencia hacia su abolición a escala mundial parece imparable: “Pese a que los cambios se producen de forma paulatina y a veces imperceptible, hay que destacar logros como que la Asamblea General

de las Naciones Unidas aprobara el 18 de diciembre de 2007 una resolución a favor de una moratoria en la pena de muerte en todo el mundo, un hito histórico”. La resolución fue adoptada por una amplia mayoría: 104 países votaron a favor, 52 en contra y 29 se abstuvieron. Además, desde 1990 más de 40 países y territorios han abolido la pena de muerte para todos los delitos.

La progresiva oposición a la pena capital se manifiesta en diversos frentes. Esto es algo especialmente significativo en Estados Unidos, donde el debate reúne los argumentos propios de un país desarrollado, democrático y occidental, con el peso de la tradición y el arraigo de este sistema de castigo, que aún cuenta con un elevado nivel de aceptación. Un sondeo realizado en 2007 por la firma Gallup reveló que el 60% de los estadounidenses encuestados apoyaba la pena capital, el nivel más bajo en 30 años. La supresión de la pena de muerte el pasado 20 de marzo en el estado de Nuevo México por parte del gobernador **Bill Richardson**, que la había defendido durante toda



su carrera, parece avalar esta tendencia. El demócrata reconoció que “el sistema no es perfecto” y que es posible equivocarse en la aplicación del máximo castigo. Gracias a su iniciativa, Nuevo México se convirtió en el decimoquinto Estado –y el tercero en apenas dos años (tras Nueva York y Nueva Jersey)–, en abolir la pena de muerte, en un país en el que desde 1976 se ha ejecutado a 1.156 personas. En el ámbito de la prensa, algunos editorialistas también han roto una lanza en favor de la abolición, como los del diario *The Birmingham News*, donde la junta editorial, después de haber apoyado durante décadas el castigo capital, han anunciado que dejan de hacerlo por razones “prácticas y éticas”.

En el ámbito de la política internacional también han surgido propuestas abolicionistas. En septiembre de 2008, el presidente español, **José Luis Rodríguez Zapatero**, sugirió ante la Asamblea General de Naciones Unidas la posibilidad de alcanzar “una moratoria universal” tomando el año 2015 como “referencia inexcusable”. El objetivo de su iniciativa,

ha explicado **Zapatero**, es “reafirmar el pleno valor de la Declaración de Derechos Humanos”.

**EL PREOCUPANTE CASO DE CHINA.** A pesar del citado descenso en su aplicación, la situación de países como China, donde el fuerte poder gubernamental y el hermetismo se conjugan a partes iguales, hace que la pena de muerte aún siga siendo una realidad ante la que, según AI, no se puede cerrar los ojos. En 2008, China fue el país que más personas ejecutó en el mundo. Concretamente, el 72% de todos los condenados fue eliminado dentro de sus fronteras. Y eso que las 1.718 ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en su territorio han de tomarse como un número mínimo absoluto, ya que el número exacto es un secreto de Estado. La Fundación Dui Hua, con sede en Estados Unidos, estima que en 2007 se ejecutó en China a 6.000 personas, y lo hace basándose en cifras facilitadas por funcionarios del país. Las ejecuciones podrían haber disminuido de forma considerable tras haberse restaurado el

1 de enero de 2007 el requisito de que el Tribunal Supremo Popular revise todas las sentencias a muerte. En junio de 2007, las autoridades afirmaron que las condenas se habían reducido en un 10% a consecuencia de esas revisiones, pero no facilitaron cifras que sustentaran ese dato.

Así pues, se mantienen vigentes tanto la pena de muerte como los argumentos que se esgrimen para combatirla. Es un hecho que cada vez tiene más detractores, pero también hay países poderosos que se aferran a ella y defienden su derecho a usarla. Hoy, entre 18.000 y 27.000 personas esperan en diversos lugares del mundo a que les anuncien el día de su muerte.

En *Crónica de una muerte anunciada*, todo el pueblo sabía que Santiago Nasar iba a morir aquel día pero, por extrañas razones, nadie alzó la voz para evitarlo. Salvarlo estuvo en sus manos, pero no las usaron, no levantaron ni un dedo. Si lo hubiesen hecho, a Santiago Nasar no lo habrían matado. Habría muerto cualquier otro día. Un día imprevisto, que nadie hubiera anunciado. ■

# Joaquín J. Martínez “Estuve a favor de la pena de muerte hasta poco después de entrar en el corredor”

Este madrileño, que pasó cinco años y medio encerrado por un crimen que no había cometido, conoce bien la angustia del que espera la hora de su muerte

TEXTO *Marta Quintín [Com 11]*

**Joaquín José Martínez** es el primer español que ha logrado salir vivo del corredor de la muerte. Nació en Ecuador hace 38 años, pero su familia se instaló en Móstoles (Madrid) cuando tenía cinco. En 1996 fue arrestado en Estados Unidos. Se le acusó de haber asesinado a una pareja en Florida. Unas pruebas que después se revelarían manipuladas y endebles, y las confesiones desfavorables de su ex-mujer y de algunos reclusos, hicieron que un tribunal de Tampa lo condenara a la pena de muerte en la silla eléctrica. Permaneció durante cinco años en la prisión Starke. Sin embargo, la campaña que pusieron en marcha sus padres -y a la que se sumaron el Gobierno español, el Parlamento europeo, el Senado italiano y el papa **Juan Pablo II**-, más el medio millón de dólares que en ella se recaudó para pagar al prestigioso abogado **Peter Raben**, lograron que su condena a muerte fuera anulada por el Tribunal Supremo de Florida. **Joaquín José Martínez** fue juzgado de nuevo y se le declaró “no culpable”. Es el preso número 96 de los 130 que, en Estados Unidos, han visto anulada su ejecución.

## ¿Cómo se vive después de haber estado condenado a muerte?

De una forma diferente. Vivo cada momento como si fuese el último. Aprecio todo lo que tengo, a la familia más que nunca y por encima de todo. Después de haber pasado tantos años sin celebrar con ellos cumpleaños, aniversarios y fiestas, ahora solo pienso en pasar esas fechas en su compañía. Por otra parte,



además de la mía, valoro más la vida del resto de personas.

## ¿Qué recuerdos conserva del corredor?

Recuerdo a los compañeros y el sufrimiento de cada uno de ellos. Recuerdo a los que siguen presos y a los que ejecutaron. Al principio los veía como asesinos y ahora como personas que también sufren y tienen sentimientos.

## ¿Mantiene contacto con alguno de los compañeros que aún continúan en el corredor?

Sí, mantengo contacto con mis compañeros, y me resulta difícil encontrar las palabras para aliviar el dolor que están pasando. A algunos les mando postales por Navidad, con todo aquello que pueda hacerles llegar, y la verdad es que son de las personas más agradecidas que he co-

nocido. Suelo hablar con la familia de **Pablo Ibar**, también español. Hablo sobre todo con su padre, y son ellos los que me tienen informado de cómo se encuentra.

## ¿Hubo alguna organización (religiosa, de activistas, voluntarios...) que le apoyara durante el proceso?

Fueron muchas las que me ayudaron, entre ellas la que se organizó en mi favor: “Movimiento Pro Joaquín José Martínez”, pero también Amnistía Internacional, Asociación de Cristianos contra la tortura, La Comunidad de San Egidio...

## ¿Cree que la presión mediática y de la opinión pública puede resultar determinante para que el caso de un preso se reabra?

Pueden ayudar a que se vea la luz en ciertos casos y sí son determinantes a la hora de hacer llegar un mensaje de socorro a nivel mundial.

## ¿Qué factores cree que tiene que reunir la historia de un condenado a muerte para que ésta cale en la gente e induzca al debate?

El simple hecho de que alguien esté condenado a muerte debería sensibilizar a cualquiera, pero si además eres inocente y no has recibido un juicio justo, la merecida atención y el apoyo se agudizan.

## ¿Piensa que la percepción de la pena de muerte está cambiando entre la gente, por ejemplo en un país en el que cuenta con tan larga trayectoria y aceptación como Estados Unidos?

Sí, poco a poco. Los nuevos resultados en las encuestas y las continuas paradas de ejecuciones a nivel nacional lo demuestran.

## Antes de encontrarse usted en esa situación, ¿estaba a favor de la pena de muerte?

Hasta unos meses después de entrar en

el corredor de la muerte, estaba completamente a favor de ella. Haberme criado en una sociedad que cree en la pena de muerte como una solución para los problemas de criminalidad hace que te acerques a esa postura.

**¿Justificaría que aplicaran la pena capital al verdadero autor de los crímenes que le imputaron a usted?**

Jamás podría justificar la pena de muerte para ningún caso.

**¿La cadena perpetua es la alternativa a la pena de muerte?**

No. Siempre creeré en la rehabilitación y en que la cadena perpetua, así como la pena de muerte, jamás podrían aplicarse de forma justa, ni en España ni en ningún país del mundo. Ninguno de estos dos castigos resuelve los problemas del crimen en la sociedad.

**¿Cree en la Justicia, después de que le haya demostrado que dispone de las armas y la legitimidad para quitar la vida a un inocente?**

No. Para creer en la Justicia hay que saber primero su significado: dar a cada uno se lo que se merece. Yo no me merecía estar cinco años y medio de mi vida encerrado. Mis padres no se merecían ese sufrimiento, ni mis dos hijas estar sin su padre durante todo ese tiempo. En lo que sí confío es en la justicia divina y en que, tarde o temprano, las cosas quedan en su sitio.

**¿Cómo se explica que la Justicia pudiera condenar a muerte a un ciudadano corriente con unas pruebas tan inconsistentes?**

Nadie se imaginaría que un sistema o un Estado pueda condenar a alguien a muerte con las pruebas que presentaron en mi juicio. Es triste, pero en algunas ocasiones los gobiernos necesitan crear una burbuja para que todos los ciudadanos se sientan arropados y protegidos. Si se comete un crimen atroz y no se encuentra a un responsable, cunde el pánico. En mi caso, el Estado solo hizo lo que según ellos era correcto: encontrar a un responsable, sea o no culpable, para calmar a los ciudadanos, y castigarle para hacer un ejemplo de él.

**FAMILIA**

**“Vivo cada momento como si fuese el último. Aprecio a mi familia por encima de todo”**

**RECLUSOS**

**“Mantengo contacto con mis compañeros, y me cuesta encontrar palabras para aliviar su dolor”**

**JUSTICIA**

**“Consiste en dar a cada uno lo que se merece. Yo no merecí estar cinco años y medio encerrado”**

**SEGURIDAD**

**“Los gobiernos necesitan crear una burbuja para que los ciudadanos se sientan protegidos”**

**FICCIÓN**

**“El sufrimiento del corredor no se podrá describir nunca en papel, sonido o imagen”**

**¿Cómo recuerda sus juicios? ¿Se llega a ser plenamente consciente de que en esas sesiones se está deliberando sobre la vida de uno?**

Recuerdo el segundo juicio más que el primero, ya que durante el segundo, aunque estaba convencido de que ganaría, era consciente de que existía una pequeña posibilidad de que volviera al corredor, condenado a cadena perpetua. En ningún momento del primer juicio me imaginé que sería condenado a muerte. Pensé que me absolverían y que todo quedaría como una pesadilla.

**¿Piensa que se ha ejecutado a a personas que habrían sido absueltas de haber contado con un abogado eficaz?**

Una buena defensa es importante para ganar un juicio, pero no lo es todo. Hacen falta otros factores, como ocurrió en mi caso. Son necesarios el apoyo de medios de comunicación, de la política, el de organizaciones que luchan por ti y el de muchas personas. Pero sí que han existido casos de inocentes que han sido condenados a muerte y hasta ejecutados y que jamás habrían pasado por ahí con una buena defensa. Por otra parte, he conocido presos que han recibido mucho apoyo de diferentes sitios y que aun así han sido ejecutados, como **Stanley Tookie Williams**, al que propusieron para el Premio Nobel de la Paz.

**¿Guarda alguna semejanza la realidad del corredor con la imagen que sobre él ofrece el cine?**

Lo que se ve en el cine no se puede comparar a la vida dentro del corredor. Ese sufrimiento no se podría describir nunca en papel, sonido o imagen. Películas como *Dead Man Walking* lo cuentan de una forma bastante aproximada, pero siempre se quedarán lejos de la realidad. Lo de la última cena que se deja elegir al reo sí es cierto y la verdad es que hacen todo lo posible por complacerte. Yo no sé qué habría pedido. Pero si ya la noche antes de ejecutar a algún compañero no había ganas de comer entre los demás, no me puedo imaginar cómo estaría si fuese yo el que tenía que ser ejecutado al día siguiente. 